



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 322/2010  
á, 17 de junio de 2010

## VISTOS:

El oficio de "Secretaría General N° 1643/09 de 18 de noviembre de 2009", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 25 de julio de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA UV-75, MZ 5, LOTE N° 18 COMPRENDIDO DENTRO DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 034/98, TRAMITE SEGUIDO POR LA SRA. MARIA DEL ROSARIO GARCIA LOZADA, EN REPRESENTACIÓN DEL SR. JUAN CARLOS URGEL ORTIZ SEGÚN PODER N° 0974/2009.

## CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 14 de octubre de 1998, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, expropio los terrenos ubicados en la zona Norte-Este, Barrio denominado Los Tusequis, U.V. 70, 71 y 75; terrenos que después de un proceso judicial de Suscripción de Minuta de Transferencia Forzosa el Juez 1º de Partido en Materia Civil Comercial y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, suscriben la minuta de transferencia, la cual a través del Instrumento N° 083/2008 de fecha 1 de febrero de 2008 es registrada ante las Oficinas de Derechos Reales de la Capital, correspondiente a la U.V. 75, Matrícula N° 7.01.1.99.0080083.

Que, de dicha expropiación resultó beneficiado el Sr. Juan Carlos Urgel Ortiz, representado por la Sra. Maria Del Rosario García Lozada, según Poder Consular N° 0974/2009, con un lote de terreno urbano para vivienda ubicado en la U.V. 75, Mz. 5, Lote N° 18, Zona Norte de la ciudad, con una superficie de 365 m<sup>2</sup>, según Plano de Ubicación y Uso de Suelo.

Que, se evidencia por el Dpto. de Contabilidad que el señor beneficiado Juan Carlos Urgel Ortiz realizó los depósitos de Fondos en Custodio y Tasas por servicios, a nombre del Gobierno Municipal por concepto de pago de terreno.

Que, se dictó la Resolución Administrativa N° 538/2009 de 14 de octubre de 2009, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, la que en su parte Resolutiva, dice: Se adjudica en propiedad definitiva a favor de Juan Carlos Urgel Ortiz con C.I. 3876869 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 365 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 75, Mz. 5, Lote N° 18, Zona Norte de la ciudad. Por el Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, elabórese respectiva minuta de adjudicación definitiva en base a los datos técnicos que anteceden.

Que, se anexa al expediente el proyecto de Minuta original de fecha 14 de octubre de 2009, mediante la cual el Gobierno Municipal da en adjudicación definitiva en favor del Sr. Juan Carlos Urgel Ortiz con C.I. 3876869 S.C., el lote de terreno ubicado en la U.V. 75, Mz. 5, Lote N° 18, Zona Norte de la ciudad.

Que, el Informe legal del Ejecutivo Municipal, de conformidad al informe de fecha 10 de junio del 2005, se ha verificado que el lote objeto de la presente adjudicación se encuentra en área destinada a vivienda, a cuya solicitud se certifica que el lote de terreno está comprendido dentro de la O.M 034/98 apto para adjudicación.

## POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de



200  
200 años  
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ

## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio del año 2010, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA UV-75, MZ 5, LOTE N° 18 COMPRENDIDO DENTRO DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 034/98, TRAMITE SEGUIDO POR EL SR. JUAN CARLOS URGEL ORTIZ, representado por la Sra. MARIA DEL ROSARIO GARCIA LOZADA, según Poder Consular No. 0974/2009", con una superficie según mensura de 365.00 m<sup>2</sup>, a suscribirse entre los señores: Juan Carlos Urgel Ortiz, representado por la Sra. María del Rosario García Lozada, según Poder Consular No. 0974/2009, Adjudicatario y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra el Gobierno Municipal.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA